Chascomús, 8 de octubre de 2024.-

Presidente del H. Concejo Deliberante

**ANDRÉS SANUCCI**

S/D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**REQUIÉRASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL AVANCE Y APERTURA DE CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL BARRIO IPORÁ, EN CALLE PERÚ Y MEXICO DE CHASCOMÚS Y EN EL BARRIO SANCAYETANO, EN CALLE GABINO EZEIZA ENTRE MIGUEL CANE Y PEDRO BOLOQUI.**

**Visto:**

El estado de la obra destinada para el “Centro de Atención Primaria de Salud” (CAPS) de calle México y Perú, y del C.A.P.S del Barrio San Cayetano;

**Considerando:**

Que, hemos concurrido al Barrio Iporá ante inquietudes de los vecinos y nos han referido que la obra destinada al CAPS no tiene grandes avances. Hemos concurrido al lugar en construcción y sólo se ven los cimientos y materiales de construcción en la cercanía.

Que, todos tenemos conocimiento de la crítica situación sanitaria de nuestra ciudad.

Que, la guardia del Hospital Municipal se encuentra colapsada igual que el nosocomio en sí mismo.

Que todo lo descripto, lleva a un colapso del sistema de salud, el cual puede ser abordado y descongestionado con la asistencia primaria de los C.A.P.S.

Que, la existencia de estos centros de atención primaria, resulta de suma importancia para mejorar el sistema de salud, contribuyendo a tareas de prevención y seguimientos de casos de baja/mediana complejidad.

Que, es debemos contar con la información fehaciente de fecha de finalización y apertura del C.A.P.S del Barrio San Cayetano, como así también estado de obra del centro de salud a construirse en el Barrio Iporá.

Que, el derecho y acceso a la salud pública, es un derecho reconocido por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales que son letra de la misma en el art. 75 inc. 22, y resulta tarea de los funcionarios públicos representantes del Estado hacerlos valer.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal.

Por ello, el bloque de **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1º:** Requiérase al Departamento Ejecutivo informe:

1. Estado de la obra de construcción del CAPS del Barrio IPORA; avance, fecha de finalización, e información que considere relevante para brindar a los vecinos de nuestra comunidad.
2. Estado de la obra de construcción del CAPS del Barrio IPORA; avance, fecha de finalización, e información que considere relevante para brindar a los vecinos de nuestra comunidad.

**Artículo 2º:** Se remita copia a la Secretaría de Salud.

**Artículo 3°**: De forma.





